

EPA SA - ex E.P.A.

(Elásticos para Automotores) S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 12 de marzo de 2007, los señores accionistas de "E.P.A. (Elásticos para Automotores) S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 8 de Octubre de 1962 al T° 43, F° 3056, N° 225, en Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria y por unanimidad, han resuelto:

1) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), mediante la capitalización del monto de \$ 99.999,99 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos c/99/100) del saldo acreedor que por mayor monto arroja la cuenta "Resultados no Asignado de acuerdo al Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance General al 31 de Marzo de 2006. Determinar que las acciones que integran ese capital corresponda a acciones nominativas, no endosables, ordinarias, valor nominal de \$ 1 (un peso), con derecho a un voto por acción y que también podrán emitirse en el futuro acciones nominativas, no endosables, con carácter de preferidas, las que por un valor nominal de \$ 1 (un peso) no tendrán derecho a voto, salvo en las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades o durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y podrán ser rescatables conforme a lo pactado y a las disposiciones legales. Estas serán las únicas clases de acciones propias de la Sociedad.

2) Modificar la denominación de la sociedad eliminando la expresión "(Elásticos para Automotores sociedad anónima, comercial, industrial, financiera e inmobiliaria)".

3) Modificar el objeto social.

4) Que la administración de la Sociedad esté a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio.

5) Que la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponda al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

6) Prescindir de la Sindicatura y que los socios ejerzan su derecho de contralor.

7) Expresar el monto de la garantía de los Directores en moneda actual.

8) Que el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Adecuar la totalidad de los artículos del estatuto a las modificaciones efectuadas y a las disposiciones legales vigentes.

10) Conformar un nuevo directorio.

Conforme a lo resuelto en forma unánime por los accionistas se informa:

Denominación: "EPA S.A."

Domicilio: Gambartes 2418 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: inmobiliaria y constructora: La compra-venta, construcción, financiación, comercialización, remodelación o restauración de obras civiles. Arrendamiento, locación, compra, venta, y administración de inmuebles urbanos y rurales; excepto intermediación inmobiliaria. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Angel Aronna, argentino, nacido el 17 de julio de 1944, DNI 6.057.379, comerciante, casado en primeras nupcias con Etelvina María Rosa Casella, domiciliado en Gambartes 2418 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Etelvina María Rosa Casella, argentina, nacida el 17 de mayo de 1947, LC 5.212.796, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto A. Aronna, domiciliado en Gambartes 2418 de la ciudad de Rosario. Los directores, por unanimidad resolvieron fijar como domicilio legal de la sociedad en calle Gambartes 2418 de la ciudad de Rosario y a los efectos de la cumplimentación del Art. 256° de la Ley 19.550 sobre fijación del Domicilio Especial; todos los Directores fijaron como tal en Gambartes 2418 de la ciudad de Rosario.

\$ 85□31419□May. 6

ESTABLECIMIENTO LOS PRIMOS S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: entre Norma Leonor Johansen, nacida el 6 de Enero de 1944, argentina, empresaria, domiciliada en Centenario N° 543, de Cañada de Gómez, casada en primeras nupcias con Salvador

Sinni, quien acredita su identidad personal mediante LC N° 4.615.746, y Guillermina Evelyn Johansen, nacida el 14 de Noviembre de 1988, argentina, estudiante, domiciliada en Calle 19 N° 1023, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 34.175.847,

2 Fecha del Instrumento: 7 de Marzo del 2008

3 Razón Social: ESTABLECIMIENTO LOS PRIMOS S.R.L.

4 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 19 N° 1023, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

5 Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización y distribución de cereales, oleaginosas, hacienda vacuna y porcina y la compra-venta de inmuebles rurales y/o urbanos, y el alquiler de inmuebles rurales de su propiedad o de terceros.

6 Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: Quinta: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez peso cada una, que han sido suscriptas por las socias en las siguientes proporciones: Norma Leonor Johansen suscribe cinco mil cuotas, por cincuenta mil pesos del capital, y Guillermina Evelyn Johansen suscribe cinco mil cuotas, que representan cincuenta mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8 Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Norma Leonor Johansen, quien queda designado Gerente. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios

10 Cierre del ejercicio: 31/08.

\$ 36□31545□May. 6

GJD CONTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, renuncia al cargo de socio gerente, incorporación de nuevo socio, designación nuevo socio gerente de GJD CONTRUCCIONES S.R.L.

Fecha del Instrumento: 17 de abril del 2008.

Cesión de Cuotas: son objeto de esta cesión las tres mil ochocientas (3.800) cuotas sociales de propiedad de Guillermo Juan D'Aniballe. El socio cedente Guillermo Juan D'Aniballe, vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de tres mil ochocientas (3.800) de sus cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan un capital de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) al señor Depsis Leonel Abelardo, nacido el 20 de junio de 1975, argentino, comerciante, domiciliado en calle Serbando Bayo N° 895, Rosario, DNI. N° 24.675.232, casado en primera nupcias con Andrea Elisabet Quiroga, DNI. N° 26.113.485, nacida el 27 de junio de 1977, domiciliada en la calle Serbando Bayo N° 895 de la ciudad de Rosario quien acepta de conformidad. De este modo el Capital Social que es actualmente de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), queda así conformado: El señor Hugo Daniel D'Aniballe tiene doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); el señor Depsis Leonel Abelardo tiene tres mil ochocientas (3.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000). El cedente renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad cuyas cuotas sociales enajena y asume el cargo vacante el Sr. Depsis Leonel Abelardo.

Rosario, 28 de abril de 2008.

\$ 30□31446□May. 6

EKON S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Héctor Hugo Lovotti, nacido 3 de setiembre de 1954, argentino, empresario, domiciliado en Calle 15 N° 1054, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Mabel Rosa Falaschi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 11.518.137 y Maximiliano Lovotti, nacido el 7 de febrero de 1979, argentino, medico veterinario, domiciliado en Calle 15, N° 1054, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Laura Rita Mercedes Tataryn, quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 26.982.667.

2) Fecha del Instrumento: 10 de marzo del 2008.

3) Razón social: EKON S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 7 N° 722, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gabriel Mario Giaroli suscribe treinta mil cuotas, por treinta mil pesos del capital, Héctor Hugo

Lovotti suscribe quince mil cuotas, que representan quince mil pesos del capital y Maximiliano Lovotti suscribe quince mil cuotas, que representan quince mil pesos de capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Héctor Hugo Lovotti, quien queda designado Gerente. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30/04.

\$ 36□31547□May. 6

PEDRO PAOLI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31 de diciembre de 2007, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.000.000, quedando representado por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

2) Cambio de sede social: Se considera el cambio de sede social de calle Rioja N° 4098 a Bv. Rondeau N° 2302, ambas de Rosario.

3) Ratificación del Directorio en funciones: Queda ratificado el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares (3) Presidente: Sergio Francisco Paoli, argentino, nacido el 3 de junio de 1964, D.N.I. N° 16.645.805, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Claudia María Benceny, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 776, de Las Rosas; Vicepresidente: Claudio Adolfo Paoli, argentino, nacido el 27 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.421.761, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia del Valle Fontana, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Entre Ríos N° 836, de Las Rosas; Vocal: Gustavo Pedro Paoli, argentino, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.568, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Alejandra Mansilla, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 558, de Las Rosas. Directora Suplente (1): Pía Rosa Giaché, argentina, nacida el 28 de enero de 1942, L.C. N° 4.260.102, casada en primeras nupcias con Pedro Raynero Paoli, de profesión comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos N° 930, de Las Rosas. Todos con una duración en sus cargos de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010. Fijan domicilio especial los Señores Directores, en todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Bv. Rondeau N° 2302, de Rosario.

AGROCENTRO PEDRO PAOLI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31 de diciembre de 2007, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.600.000, quedando representado por 1.600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

2) Ratificación ampliación de objeto social: a) Comerciales: mediante la compra y venta de cubiertas de todo tipo de rodados y productos complementarios; b) Servicios: mediante servicios conexos a la actividad de comercialización anterior, entre ellos alineación y balanceo, recauchutaje, recapado de cubiertas, y todo tipo de servicios mecánicos para rodados; c) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores; d) Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y las prestaciones de servicios citadas; e) Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

3) Ratificación del Directorio en funciones: Queda ratificado el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares (3): Presidente: Pía Rosa Giaché, argentina, nacida el 28 de enero de 1942, L.C. N° 4.260.102, casada en primeras nupcias con Pedro Raynero Paoli, de profesión comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos N° 930, de Las Rosas; Vicepresidente: Sergio Francisco Paoli, argentino, nacido el 3 de junio de 1964, D.N.I. N° 16.645.805, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Claudia María Benceny, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 776, de Las Rosas; Vocal: Gustavo Pedro Paoli, argentino, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.568, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Alejandra Mansilla, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 558, de Las Rosas. Director Suplente (1): Claudio Adolfo Paoli, argentino, nacido el 27 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.421.761, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia del Valle Fontana, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Entre Ríos N° 836, de Las Rosas. Todos con una duración en sus cargos de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010. Fijan domicilio especial los Señores Directores, en todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Entre Ríos N° 925, de Las Rosas.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ZILIO" S.A., por regularización de "Ricardo Digno y Hugo Mario Zilio" Sociedad De Hecho, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Ricardo Digno Zilio, argentino, nacido el 25 de enero de 1950, L.E. N° 07.686.626, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Dora Médici, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Maipú N° 1170, de la ciudad de Las Rosas; y Hugo Mario Zilio, argentino, nacido el 1° de junio de 1965, D.N.I. N° 17.579.806, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Lencina, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle San Lorenzo N° 670 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de regularización: 15/02/08.

3) Denominación social: "ZILIO" S.A..

4) Domicilio y sede social: Maipú N° 1170, de Las Rosas.

5) Objeto social: a) agropecuarias e industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo. El primer directorio se encuentra compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Ricardo Digno Zilio como Presidente. Director Suplente: Hugo Mario Zilio.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a

dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 81□31518□May. 6

WORLDWIDE LOGISTIC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 18 de abril de 2008 se instrumentó el siguiente cambio contractual: Cambio de sede social: de calle Córdoba 1080, Piso 1°, Oficina 01-04, a calle Córdoba 1147, Piso 14, Oficina 3, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 15□31515□May. 6

TORNERIA AUTOMATICA BUTTICE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Presidente: Sergio Oscar Bianco, Director Suplente: Cándido Ugarte Ayastuy, español, nacionalizado argentino, D.N.I. N° 12.946.055, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Delia Etchevarne, con domicilio en calle Cochabamba N° 3827 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□31455□May. 6

LOPEZ CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto inscribir en el mismo el contrato de cesión de fecha 27/06/07, por el cuál Analía Beatriz Apará y Mariana

Soledad López cedieron y transfirieron a favor del resto de los socios la totalidad de las participaciones sociales que las mismas tenían en LOPEZ CEREALES S.R.L., con sede social en Paraguay 727 Piso 9° Oficina 7, 8 y 9 de Rosario. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Sergio Omar López 4.583 cuotas sociales de \$ 10 que representan la suma de \$ 45.830; Jorge Alberto López 4.583 cuotas sociales de \$ 10 que representan la suma de \$ 45.830; y Emanuel Josué López, 834 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y que representan la suma de \$ 8.340.

\$ 15□31442□May. 6

FUENTES AGRICOLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en el mismo el instrumento de cesión de fecha 27/06/07 por el cuál Analía Beatriz Apara y Mariana Soledad López cedieron y transfirieron a favor del resto de los socios la totalidad de las participaciones que tenían en FUENTES AGRICOLA S.R.L., con domicilio en Ruta N° 17S, tramo Fuentes, Ruta A02, Km. 22, Fuentes (Santa Fe). Efectuada la citada cesión, el capital social queda suscripto de la siguiente manera: Sergio Omar López 2.293 cuotas sociales de \$ 10 cada una que representan \$ 22.930; Jorge Alberto López 2.292 cuotas sociales de \$ 10 cada una y que representan \$ 22.920; y Emanuel Josué López 415 cuotas sociales de cada una que representan la suma de \$ 4.150.

\$ 15□31440□May. 6

MOTOR 2 DOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, con sede actualmente en calle Molina 1962 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero.

\$ 15□31458□May. 6

FREEZE BOX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta N° 60 F° 61 Foja Notarial N° 640729, de fecha 9 de marzo de 2007 y de

acuerdo a la cesión de cuotas que el Sr. Nicolás Fabián Cafaro realizare a favor de Marcelo Demnis Rodríguez se resolvió: art. 6°: la Sociedad es dirigida y administrada por el Sr. Marcelo Demnis Rodríguez, con el cargo de Gerente. Tiene el uso clase de operaciones que realice para la sociedad o para representarla legalmente. Le queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad u otorgar fianzas o garantías a terceros. En consecuencia se hace saber que la administración de la Sociedad estará a cargo de Marcelo Demnis Rodríguez.

\$ 15□31462□May. 6

J. C. PLASTICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/08 a la designación del Directorio, por tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 6, que cerrará el 31/07/2010. Presidente: Antonio Luis Frisoli. Director Suplente: Carlos Alberto Miguel Montaldi.

\$ 15□31528□May. 6

TELEVISION LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli, se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/07 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 30/06/09.

Presidente: Ana Inés Navarro. Vicepresidente: José Ignacio Ugarte. Director Titular: Carlos Alberto Kurtzemann. Director Titular: Marcelo Julio Martín. Director Titular: Alejandro Enrique Gollan. Presidente: Ana Inés Navarro, argentina, nacida el 04/01/1958, Licenciada en Economía, casada en 1ª. nupcias con Alejandro Gimbatti, con domicilio en calle Bv. Argentino N° 8355 de Rosario, con D.N.I. N° 12.110.802. Vicepresidente: José Ignacio Ugarte, argentino, nacido el 25/01/1945, Contador Público, casado en 1ª. nupcias con Raquel M. Morando, con domicilio en calle Santa Fe N° 778 Piso 10 de Rosario, con D.N.I. N° 6.057.805. Director Titular: Carlos Alberto Kurtzemann, argentino, nacido el 31/12/1943, Escribano, casado en 1ª. nupcias con Silvia B. Marcus, con domicilio en calle Santa Fe N° 939 Piso 3 de Rosario, con D.N.I. N° 6.054.468. Director Titular: Marcelo Julio Martín, argentino, nacido el 08/04/1942, Empresario, casado en 1ª. nupcias con Marcela María Realini, con domicilio en calle Tucumán N° 8364 "A" de Rosario, con D.N.I. N° 4.385.815. Director Titular: Alejandro Enrique Gollan, argentino, nacido el 04/04/1949, Ingeniero Agrónomo, divorciado en la nupcias de María de los Angeles González Zuelgaray según Resolución N° 5424 de fecha 18/08/06 Tribunal de Familia 3ª. Nominación de Rosario, con domicilio en calle 1ª

de Mayo N° 868 Piso 2 de Rosario, con D.N.I. N° 7.704.809. Todos fijan domicilio especial conforme a las normas legales el determinado como domicilio de cada uno anteriormente.

\$ 35□31522□May. 6

H.G.P. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edicto:

1) Socios: Sandra Marcela Gómez: argentina, nacida el 06/06/1970, comerciante, con DNI: 21.650.909, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Gabriel Pittondo, con domicilio en calle Bv. Cafferata 1530 de la ciudad de Ricardone, Pcia. de Santa Fe y, Hernán Gabriel Pittondo, argentino, nacido el 14/08/1976, comerciante, con DNI. 25.378.920, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Marcela Gómez, con domicilio en la calle Bv. Cafferata 1530 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de diciembre de 2007.

3) Denominación Social: H.G.P. S.A.

4) Domicilio: Centeno 1136 de la ciudad de Ricardone, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: fábrica de productos metálicos para uso estructural y montajes industriales.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) Representados por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Hernán Gabriel Pittondo y Director Suplente: Sandra Marcela Gómez.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Sr. Hernán Gabriel Pittondo, y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 43□31544□May. 6

FELU ARGENTINA S.R.L.

PRORROGA

Fecha: Veintiocho (28) de Abril de 2008.

Plazo: La duración se prorroga por veinte (20) años, venciendo el 16 de diciembre de 2022.

Componentes: Luca Martín Gómez, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia 1300 de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.538.360, de profesión comerciante; y Federico Ignacio Gómez, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia 1300 de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 27.748.162, de profesión comerciante.

\$ 15□31558□May. 6

HAZENBERG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre el señor Botti Hernán, argentino, nacido el 24 de marzo de 1979, con domicilio en calle Rouillón 995 bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 30.459.052, de profesión comerciante, soltero, Maschio Gustavo Ricardo, argentino, nacido el 20 de agosto de 1971, con domicilio en calle Maipú 1143 piso 1 dto. "D" de la ciudad de Rosario, D.N.I. n° 22.244.642, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Botti Sirley D.N.I. n° 27.539.295, y Giménez Gustavo Alberto, argentino, nacido el 31 de julio de 1973, con domicilio en calle Urquiza 4741 de la ciudad de Rosario, D.N.I. n° 23.242.821, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según expediente n° 1844/00 del Tribunal Colegiado de Familia n° 3 de la ciudad de Rosario; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales, modificación de cuotas sociales, modificación del artículo segundo del contrato social y modificación del artículo cuarto del contrato social HAZENBERG S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro de Contratos al Tomo 154 Folio 1 n° 1, el día 2 de enero del 2003, y modificación en el libro de Contratos al T° 157, F° 21809, n° 1675 del día 4 de octubre del 2006, siendo su capital de \$ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 1 cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los dos socios en sus porcentajes respectivos de participación. El señor Botti Hernán, el cedente, transfiere y vende al señor Giménez Gustavo Alberto, el adquirente, 1000 (un mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 1.000 (pesos un mil) en dinero en efectivo. Esta operación fue aprobada por acuerdo unánime de todos los socios que integran la sociedad HAZENBERG SRL.

El señor Botti Hernán, el cedente y el señor Giménez Gustavo Alberto, el adquirente, mediante los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y Financiera de la sociedad, lo que aceptan y ratifican totalmente. Modificar la cláusula Segunda del contrato social, siendo el nuevo domicilio legal de la empresa el de Urquiza 4741 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma luego de la presente cesión: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), dividido en seis mil (6000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, en poder de Maschio Gustavo Ricardo cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, Giménez Gustavo Alberto mil (1000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una. Modificar la cláusula Cuarta del contrato social agregando que la empresa tiene como objeto además de los enunciados en el contrato social, el de la venta al por mayor y menor de videos juegos. El socio Maschio Gustavo Ricardo esta de acuerdo con dicha cesión de cuotas, renunciando a su privilegio de compra.

\$ 49□31443□May. 6

LOGE S.R.L.

PRORROGA

Integrantes: Prefacio Germán Alberto, argentino, nacido el 18 de Octubre 1978, DNI N° 26.877.457, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle España 560, piso 6, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Bahamonde Lorena Maricel, argentina, nacida el 6 de Marzo de 1980, DNI N° 28.035.308, de estado civil soltera, domiciliada en calle Perito Moreno 1285, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, únicos socios de LOGE S.R.L., inscripta en Rosario, en Contratos el 02/05/03 T° 154, F° 6063, N° 598 deciden lo siguiente: Modificación: Los socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por cinco (5) años a partir de la fecha de vencimiento, que operará el 02/05/08.

Fecha de la modificación: 1° de Abril de 2008.

\$ 15□31426□May. 6

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 6 de diciembre de 2007, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de FERRAZINI S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 4.400.000) representado por cuatro millones cuatrocientos mil

(4.400.000) acciones ordinarias de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.

\$ 15□31565□May. 6

CON TEC DES S.A.

(Continuadora de Distrilimp. S.A.)

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 19550, se hace saber que se informa en nuevo texto ordenado de Con Tec Des S.A.

1) Fecha de la modificación: 3 de abril de 2008.

2) Accionistas: María Patricia Cozzi, argentina, el 09/03/1959, D.N.I. N° 12.948.571, casada, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 1851, 2º p., Rosario, Provincia de Santa Fe y Agustín Alberto Bejarano Cenóz, argentino, nacido el 26/31/988, D.N.I. N° 33.573.226, emancipado, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1851, 2º P. Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: CON TEC DES. S.A.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: La fabricación, comercialización, distribución y/o representación de máquinas; implementos, accesorios y/o materiales sólidos y/o artículos para limpieza. II) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones o mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. III) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en formas accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la ley 19550. IV) Construcción: a) ejecución de obras de ingeniería industriales y civiles. b) ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotaciones de las referidas obras, c) venta de materiales de construcción y d) Compra, venta y locación de inmuebles; V) Relacionado con las actividades antes enunciadas podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento, como asimismo podrá ser parte o miembro de Agrupaciones de Contratos de Colaboración, Unión Transitorias de Empresas, Asociaciones y Cooperativas. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la Ley y este contrato.

8) Representación legal: corresponde al presidente del directorio.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios conforme art. 55, Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

11) Sede social: Buenos Aires 1851, 2º P., ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 49□31534□May. 6

SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la sede social de la Empresa SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L. se ha fijado en calle Superí 1187, departamento 2 de Rosario, donde funcionará el domicilio legal de la misma y que el contrato social se constituyó mediante contrato social suscripto en fecha 9 de abril de 2008.

\$ 15□31549□May. 6

MEDICINA ESENCIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 03/03/08, se resolvió a aumentar el capital social llevándolo de v\$n 124.000 a v\$n 620.000, mediante la emisión de 496.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de v\$n 1 y un voto cada una. Este aumento se realizó mediante la distribución de un dividendo en acciones liberadas de \$ 496.000 en el marco del artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 15□31568□May. 6

ALTOS SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1º Nominación Registro Público de Comercio en los autos caratulados "ALTOS SANTA FE S.R.L. s/Contrato", que se tramita bajo el Expte. Nº 232/08 se ha dispuesto, en su parte pertinente, lo siguiente: "Santa Fe, 8 de abril de 2008... publíquese conforme lo normado por el Art. 10 de la Ley Nº 11550...", se resuelve

la siguiente constitución de Sociedad:

1) Razón Social: "ALTOS SANTA EE S.R.L.

2) Integrantes de la Sociedad: Poletti Matías Iván, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 20-28217155/5, nacido en Santa Fe el 10/06/1980, con domicilio en calle Derqui N° 1696 Santa Fe; Macinsky Agustín José, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 23-29834123/9, nacido en Santa Fe el 30/10/1982, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería N° 1078 Santa Fe; Idili Roberto Omar, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 270-21614300/1, con domicilio en calle D. Puccio s/n, de la Localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, Velázquez, Juan Manuel, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 20-26460524/6, con domicilio en calle La Paz N° 4532 Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Marzo de 2008.

4) Domicilio: 25 de Mayo 3399 Capital Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros o con colaboración empresaria de terceros, las actividades de Bar, Cafetería, Confeitería, Wiskería y/o Similares.

7) Capital Social: \$ 30.000, (Son Pesos: Treinta mil).

8) Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Socios Matías Iván Poletti y/ o Agustín José Macinsky y/o Roberto Omar Idili y/o Juan Manuel Velásquez, en su calidad de Socios Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 1º de Abril de cada año.

Santa Fe, 22 de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□31526□May. 6

CESPED DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "CESPED DEL LITORAL S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 246/08) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Edgardo Fiol, D.N.I. N° 18.380.760, CUIT 23-18380760-9, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1967, separado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y el señor Jorge Andrés Hammerly, D.N.I. N° 26.072.851, CUIT 20-26072851-3, argentino, nacido el 1º de Septiembre de

1977, casado en primeras nupcias con Valeria Martínez, de profesión estudiante, domiciliado en Marcial Candiotti 3968, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de Marzo de 2008.

3) Denominación: CESPED DEL LITORAL S.R.L.

4) Domicilio: French 2101, Santa Fe, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto social: a) sembrado, cultivo y venta de césped en sus distintas variedades b) sembrado, cultivo, cosecha, acondicionamiento y venta de frutas, flores, hortalizas o variedades similares, c) prestación de servicios vinculados al paisajismo, mantenimiento de parques y jardines.

6) Plazo: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. El socio Edgardo Fiol suscribe 2.000 cuotas (\$ 20.000), y el socio Jorge Andrés Hammerly suscribe 1.000 cuotas (\$ 10.000).

8) Administración y representación: gerencia a cargo del socio Edgardo Fiol.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□31439□May. 6

GERENCIAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber, que en los autos caratulados: GERENCIAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas Expte. N° 311/08, los integrantes de la sociedad han resuelto las siguientes cláusulas contractuales: Fecha del Instrumento: 28 de Marzo de 2.008. 1 Socio Cedente: Vanesa Lorena Mandala, de profesión comerciante, argentina, D.N.I. N° 24.475.410, Clave única de Identificación Tributaria N° 23-24475410-4, nacida el 14/04/1975, casada con el señor José Carlos Antonio Sánchez, D.N.I. N° 23.228.075, con domicilio real en Padre Genesio N° 1.326 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, hábil para contratar, por una parte. Cesionario: señor Pablo Maximiliano Theiler, argentino, estudiante, nacido el 29 de marzo de 1.986, D.N.I. N° 32.221.523, C.U.I.T. N° 20-32221523-2, soltero, con domicilio en calle Ricardo Aldao N° 1.524 de la ciudad de Santa Fe quien lo hace en su carácter de comprador. Cláusulas: Primera: La Señora Vanesa Lorena Mandala, vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor Pablo Maximiliano Theiler, cincuenta (50) cuotas de capital valor nominal pesos ciento veinte representativas de pesos seis mil (\$ 6.000), de las cuales es titular en la firma GERENCIAR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 900 al Folio 250 del Libro N° 15 de S.R.L., Legajo N° 5.975 en fecha 08/07/03, en la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000). El precio de esta cesión se recibió anticipadamente en dinero en efectivo de manos del comprador en siete cuotas

iguales y consecutivas, otorgándole por medio del presente instrumento recibo y carta de pago, y transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenía en la sociedad GERENCIAR S.R.L. 2 El Señor Pablo Maximiliano Theiler, D.N.I. N° 32.221.523 acepta la cesión de cuotas de capital realizada a su nombre. 3 El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos. 4 A partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio la señora Vanesa Lorena Mandala queda desvinculada totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de la firma GERENCIAR S.R.L. 5 Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una valor nominal, totalmente suscritas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La señorita Griselda Mariel Knafel suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de pesos seis mil (\$ 6.000); el Señor Pablo Maximiliano Theiler, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de pesos seis mil (\$ 6.000). Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo en este acto. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. 6 Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal ratificándose la decisión relativa a la designación de socio gerente adoptada en la cláusula 15° del contrato social. 7 Asentimiento Conyugal: El Señor José Carlos Antonio, D.N.I. N° 23.228.075, presta el asentimiento requerido por el art. 1.277° del C.C. al presente acto de disposición que realiza su cónyuge.

Santa Fe, 24 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 70□31500□May. 6
